

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 2.123

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE AGOSTO DE 1976

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	4	3	1	—
Idem P.....	Arenas de San Pedro.....	Casavieja.....	Ovina.....	—	25	—	—	—
Idem ídem.....	Idem.....	Mijares.....	Idem.....	—	30	—	—	—
Enterotoxemia.....	Arévalo.....	Narros del Castillo.....	Idem.....	—	250	246	4	—
Mamitis.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	3	2	1	—
Neumoenteritis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	4	3	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	7	—
Hidatidosis.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	—	—	17	—
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Idem.....	El Barraco.....	Ovina.....	—	—	—	125	—
Idem.....	Idem.....	El Tiemblo.....	Idem.....	—	—	—	25	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Idem.....	—	—	—	40	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—

Número 2.107

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don José García Hernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería con cámara frigorífica, en la planta baja de la casa número 22 de la calle Doctor Jesús Galán.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la in-

serción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.132

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del mes actual, la matrícula de contribuyentes; padrón, lista cobratoria, de «solares edificadas y sin edificar», se expone al público en las Oficinas de la Administración de Rentas de este citado Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan for-

mular reclamaciones, solicitar la rectificación de los errores de transcripción de datos y liquidación de las cuotas respectivas.

Avila, 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.133

CONVOCATORIA para cubrir en propiedad, mediante Oposición libre, la plaza de Perito Industrial de este Ayuntamiento, y Bases que han de regir en dicha Oposición.

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se anuncia la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de

Perito Industrial de este Ayuntamiento, en cuya Oposición registrarán las Bases de la Oposición anterior, declarada desierta, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 92, correspondiente al día 2 de agosto de 1975, en las que se han rectificado las Base: 2.a), 7.4, 14 y los Temas de los programas de dicha convocatoria números 14, 19 y 27, habiendo suprimido los Temas 12 y 28 y la Base 7.6, quedando en la convocatoria actual, redactados en la siguiente forma:

Base 2.a) «Prueba previa: Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio normal del cargo, que se acreditará con certificado médico de aptitud, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acompañando examen radiológico del Patronato de Enfermedades del Tórax, que se presentará antes de dar comienzo a los ejercicios».

Base 7.4. Orden de actuación de los opositores.—El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo ante el Sr. Alcalde-Presidente y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la fecha y lugar en que darán comienzo las pruebas selectivas, al menos con 15 días de antelación.

Base 14. Jornada de trabajo e incompatibilidades.—El opositor que resulte nombrado Perito Industrial Municipal, desempeñará la jornada normal de trabajo en la misma extensión que los demás funcionarios municipales.

El Perito Industrial en el ejercicio de su cargo estará afectado por las mismas incompatibilidades que para cargos similares existen para los funcionarios de la Administración Central, y las consignadas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios y especialmente el cargo de Perito Industrial Municipal será incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos.

Igualmente, se considerará incompatible con la elaboración o pre-

sentación de cualquier clase de proyectos, prestaciones o servicios a empresas o particulares dentro de la Jurisdicción del Municipio de Avila, así como la dirección de obra.

Tema 14. Reglamento de recipientes sometidos a presión interna. Reglamento de aparatos de elevación y transporte. Normas para la presentación y autorización de peticiones de alta y baja.

Tema 19. Organización.—Métodos para la recogida y clasificación de basuras.—Molturación.—Incineración.—Vertederos.—Tratamientos modernos.—Métodos para la limpieza viaria.

Tema 27. Control y organización de servicios.—Ficheros.—Ordenes y hojas de trabajo.—Organización general de los Servicios Municipales a cargo de la Oficina Técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que, como se especifica en las Bases, el plazo de presentación de instancias será de treinta días contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo cumplirse por los interesados las condiciones que se exigen en las citadas Bases.

Avila, 24 de septiembre de 1976.
—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.760

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES ANUNCIO

D. Tomás Pastor Fernández, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), con domicilio en Ribera del Río número 8, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia en la que solicita autorización para construcción de un muro de piedra y cemento de 5 metros de longitud y 1'50 metros de altura, en la margen izquierda del río Arenal, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), para sujeción de tierras y defensa de su misma

vivienda, y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por el Decreto de 14 de Noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de 20 días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas sitas en Toledo calle de la Plata número 19, para cuantos deseen examinarlos. (2.ª A. 138/76).

Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento convocando subasta para la ejecución de un kiosko en terrenos de dominio público.

1.ª—Se convoca subasta para la construcción, mediante concesión administrativa, en solar de dominio público sito en la confluencia del Cuartel de la Guardia Civil y la Avenida de Emilio Romero con la calle del Tejar del Tío Gabino de una extensión de 18 metros cuadrados, cuyo exacto emplazamiento se determina en croquis unido al expediente y en el que construirá un kiosko destinado a venta de periódicos, revistas, novelas, tabacos y lotería.

2.ª—La concesión tendrá una duración de 10 años y el contrato que formalice con el adjudicatario será de carácter administrativo.

3.^a—La Construcción del kiosko e instalaciones interiores correrá por cuenta y cargo del concesionario y el proyecto precisará la aprobación del Ayuntamiento, el que examinará las características, estilo, materiales, etcétera, de forma que reúna la debida dignidad y adecuación al lugar de su emplazamiento.

4.^a—El kiosko que se construye revertirá de pleno dominio al Ayuntamiento al término del plazo de concesión, sin abono de cantidad alguna.

5.^a—El concesionario deberá poner en servicio el kiosko en el plazo máximo de cinco meses a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, rescindiéndose la adjudicación en caso contrario, con pérdida de fianza.

6.^a—El concesionario satisfará al Ayuntamiento por meses anticipados un canon de 2 000 pesetas mensuales, que hará efectivas en la Caja Municipal dentro de los cinco primeros días de cada mes.

7.^a—El adjudicatario no podrá traspasar ni ceder el derecho de concesión salvo en caso de fallecimiento y en favor de los herederos forzosos, si los hubiere, en las condiciones estipuladas por la legislación en vigor.

8.^a—Podrán concurrir a esta subasta todas las personas físicas que se encuentren en posesión de sus derechos civiles y las sociedades legalmente constituidas, siempre que unas y otras, no se hallen incurso en cualquiera de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que aluden los artículos 4.^o y 5.^o del vigente Reglamento de Contratación.

9.^a—Los licitadores presentarán la siguiente documentación: a) Proposición económica debidamente reintegrada y ajustada al modelo que se inserta al final de este pliego, referida a la cuantía y sobre el tipo mínimo establecido como canon, que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento. b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para licitar. c) Resguardo de haber depositado la fianza correspondiente. d) Proyecto y presu-

puesto del kiosko que se pretende construir. e) Memoria sucinta de la instalación y forma de explotación que se pretende.

10.—Presentación de plicas: Junto con todos los documentos exigidos se verificará en la Secretaría Municipal cualquier día hábil y horas de oficina desde el siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

11.—El expediente de esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición del público desde esta fecha hasta el día de la presentación de plicas.

12.—Fianza: Los que deseen concurrir a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria Municipal en concepto de fianza provisional la cantidad de 2.500 pesetas, que serán incrementadas hasta 50.000 por el adjudicatario, ampliación que se hará efectiva en el plazo de diez días a partir del siguiente en el que se le notifique la adjudicación.

13.—Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de su presentación, en la Casa Consistorial y ante la Mesa constituida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un miembro de la Comisión de Gobernación y otro de la Comisión de Obras, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, la que hará adjudicación provisional a favor de la propuesta más ventajosa y la definitiva la hará la Corporación Municipal con carácter discrecional.

14.—El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los arbitrios y todos los demás que origine la subasta y contratos subsiguientes.

Arévalo, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.—El Secretario, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., y en posesión del Documento Nacional de Identidad núme-

ro....., actuando en nombre propio (o en representación de.....), se comprometo a la construcción y explotación del kiosko objeto de esta subasta en las condiciones especificadas en este Pliego cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, ofreciendo al Ayuntamiento la cantidad de..... pesetas mensuales en concepto de canon municipal, haciendo constar que se halla debidamente autorizado por la Autoridad competente para regentar este tipo de negocios.

Arévalo..... de..... de 197.....
(Firma). —2.136

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de aprovechamiento de pastos, en el monte número 121, de estos Propios, año forestal de 1976, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, contra el mismo.

San Esteban del Valle, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Alcalde, S. Díaz. —2.130

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal, proyecto de suelo urbano del municipio de Barromán, referido proyecto estará de manifiesto durante un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de información pública, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 66 y 32 de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, que modifica la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por cuantas personas tengan interés en ello, las reclamaciones y alegaciones que estimen necesarias para sus derechos.

Barromán, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Sanz González. —2.124

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

E D I C T O

Confeccionado el Padrón del pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año 1976; el mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Barromán, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Sanz González. —2.125

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

E D I C T O

Aprobados por la Corporación Municipal los Arbitrios Municipales del año 1976, relativos a tránsito de ganado, rodaje y arrastre de vehículos, bicicletas, tenencia de perros y desagüe de canalones, así como el acuerdo de su imposición, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barromán, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Sanz González. —2.126

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

E D I C T O

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre actual, la imposición de las Tarifas del servicio de suministro de agua potable a la localidad, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Poyales del Hoyo, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Rufino Martín. —2.127

Alcaldía de Gallegos de Altamiro

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Gallegos de Altamiro, 23 de septiembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.128

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

E D I C T O

Don Víctor José Sánchez Segovia y D. Pablo Gómez Jiménez, solicitan autorización para instalar una tienda para la venta al por menor de artículos de Ferretería y Saneamiento, en la calle de D. Justo Blasco número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 15 de Septiembre de 1976.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.099

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

E D I C T O

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día veinte de septiembre actual, la imposición de la tasa sobre Servicios de Alcantarillado en este término municipal, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Poyales del Hoyo, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —2.138

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

E D I C T O

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veinte de septiembre actual, la imposición de la tasa sobre Servicio de Recogida de basura a domicilio en este término municipal, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Poyales del Hoyo, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —2.139

A L C A L D I A S

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Mediana de Voltoya.	(2.131)
Ojos Albos.	(2.134)
Berrocalejo de Aragona.	(2.135)